



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

##### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2017, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso de apelación interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.*

Vista la certificación de la sentencia n.º 995/2016, dictada con fecha 5 de diciembre de 2016 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada el 4 de marzo de 2016 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Oviedo, en autos del Procedimiento Abreviado n.º 221/2015, interpuesto por la Procuradora Dña. Margarita Roza Mier en nombre y representación de Muebles El Güerne, S.L. contra la Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de 21 de abril de 2015, por la que se inadmite el recurso de alzada formulado contra la Resolución de 29 de noviembre de 2014 del Servicio Público de Empleo, por la que se deniega a la recurrente la cesión del compromiso de contratación del alumnado formado y la ampliación del plazo para realizar dicha contratación y contra la Resolución de 17 de julio de 2015 por la que se acuerda la revocación parcial y el reintegro de subvención concedida para la realización de acciones de formación.

Considerando que dicha sentencia ha adquirido firmeza y, que en orden a su ejecución han de observarse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, por la presente,

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido: Estimar el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora D.ª Margarita Roza Mier, en nombre y representación de Muebles El Guerne, S.L. contra la Sentencia dictada el día 4 de marzo de 2016 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Oviedo, en autos del P.A. n.º 221/2015, y en consecuencia estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el mismo, contra la Resolución de 21 de abril de 2015 de la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias así como la Resolución de 17 de julio de 2015, de la misma Consejería, estando representada la Administración demandada Principado de Asturias por el Letrado de sus Servicios Jurídicos, resoluciones que se anulan por no ser ajustada a Derecho. Sin costas.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 15 de febrero de 2017.—El Presidente del Servicio Público de Empleo.—Cód. 2017-02092.